



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 18/2022
(26 DE AGOSTO DE 2022)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 208/2022. AYUDAS para la **financiación de infraestructuras de investigación, adquisición de equipamiento científico-técnico** y proyectos de I+D en 5G avanzado del Programa Único I+D 6G 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Referencia: PRE 209/2022. PREMIOS a Jóvenes Investigadores en el área de salud de la Fundación AstraZeneca.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia PRE 210/2022. PREMIOS de la Fundación Hidrógeno Aragón 2022.

Referencia: PRE 211/2022. Becas para Posgraduados de Patrimonio Nacional.

Referencia: PRE 212/2022. PREMIOS de Investigación “Doctora de Alcalá” a la Excelencia Investigadora de la Universidad de Alcalá y Cantabria Labs.

Referencia: PRE 213/2022. PREMIOS de Investigación y Estudio “Antonio Dionis Soler” de la Fundación de Estudios Financieros.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 208/2022.

B.O.E. de 18 de agosto de 2022. Orden ETD/805/2022, de 15 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a la I+D relacionada con las tecnologías 5G avanzado y 6G para los ecosistemas de innovación, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de infraestructuras de investigación, adquisición de equipamiento científico-técnico y proyectos de I+D en 5G avanzado del Programa Único I+D 6G 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS: [644353](#)

Objeto: Constituye el objeto de esta orden el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para los siguientes subprogramas:

a) Subprograma de infraestructuras de investigación y equipamiento científico-técnico: tiene como finalidad construir, proveer y actualizar las infraestructuras científicas y técnicas y el equipamiento científico-técnico para la ejecución de la investigación de calidad en el ámbito de las tecnologías 5G avanzado y 6G.

“Las solicitudes de financiación de infraestructuras y de adquisición de equipamiento científico-técnico se gestionarán a través del Servicio de Gestión de la Investigación.”

La concesión de ayudas de la presente convocatoria se regula según lo establecido en las bases reguladoras y se dicta para cumplir con la necesidad de contribuir al objetivo de desarrollar un ecosistema de investigación e innovación con sede en España en torno a las tecnologías 5G avanzado y 6G, permitiendo el desarrollo de nuevos servicios inteligentes que faciliten la transición digital y ecológica de nuestra economía.

Esta orden tiene por finalidad la ejecución parcial de la inversión C15.I6 «Despliegue del 5G» del componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye el desarrollo de ecosistemas de I+D e innovación en 5G y 6G. De acuerdo con el PRTR, el plazo máximo para finalizar los proyectos es el 30 de junio de 2025 y la inversión deberá estar terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025.

Mediante la presente orden se establecen las BB.TT. de estas ayudas y se acompaña en el anexo IX la convocatoria de ayudas 2022 para la financiación de infraestructuras de investigación y adquisición de equipamiento científico-técnico y para proyectos de I+D en 5G avanzado, del «Programa UNICO I+D 6G 2022», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Agenda España Digital 2025 y la Estrategia de Impulso de la Tecnología de 5G.

Entidades beneficiarias: Podrán acceder a la condición de beneficiario las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan domicilio fiscal en España:

a) Los organismos de investigación y de difusión de conocimientos y de infraestructuras de investigación.

Anexo IX - CONVOCATORIA: El objetivo principal es contribuir a la creación de un ecosistema de I+D e innovación en torno a las tecnologías 5G avanzado y 6G en España que involucre a todos los actores, tanto sector público como sector privado. Para ello, esta convocatoria engloba la concesión de ayudas públicas para la financiación de infraestructuras de investigación y adquisición de equipamiento científico-técnico necesario para las tecnologías 5G avanzado y 6G.

a) Subprograma de infraestructuras de investigación y equipamiento científico-técnico: se incluyen ayudas públicas destinadas a financiar infraestructuras de investigación y la adquisición de equipamiento científico-técnico, necesarios para la ejecución de la investigación de calidad en el ámbito de las tecnologías 5G avanzado y 6G.



Programa: El Subprograma de infraestructuras de investigación y equipamiento científico-técnico: tiene como finalidad construir, proveer y actualizar las infraestructuras científicas y técnicas y el equipamiento científico-técnico para la ejecución de la investigación de calidad en el ámbito de las tecnologías 5G avanzado y 6G.

Serán objeto de ayuda las actividades consistentes en la adquisición de equipamiento científico-técnico de última generación en el ámbito de las tecnologías 5G avanzado y 6G, su instalación y puesta en funcionamiento, así como la adquisición, construcción, montaje, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, mejora y actualización de infraestructuras científico-técnicas de I+D+i para 5G avanzado y 6G.

Con el objetivo de favorecer la creación de un ecosistema en torno a las tecnologías 5G y 6G, la resolución de concesión establecerá obligaciones de uso compartido de las infraestructuras y equipamientos científico-técnicos subvencionados para las entidades beneficiarias.

No se financiarán actuaciones que, directa o indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente («principio DNSH», por sus siglas en inglés), de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 (Reglamento de Taxonomía) relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Además, en aquellas actuaciones que contemplen obras se garantizará, en función de las características de la misma, que no se perjudique al objetivo medioambiental de transición hacia una economía circular y, en particular, que se adopten medidas pertinentes respecto a la prevención, reutilización y el reciclaje de residuos de construcción y de demolición.

Cuantía: La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 116 millones de euros, para el Subprograma de infraestructuras de investigación y equipamiento científico-técnico: 23 millones de euros.

El coste total de inversión de cada proyecto deberá ser **mayor o igual a 300.000 € y menor o igual a 2.000.000 €**. No se admitirán, en un mismo proyecto, varios elementos no relacionados entre sí con un coste unitario inferior a 300.000 €.

Duración: El período de ejecución de la actuación estará comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y el 30 de junio de 2025, salvo las prórrogas contempladas en el artículo 32.1 de la orden.

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar a partir del mismo día de la publicación en el BOE.

Presentación de las solicitudes: Se presentarán a través del formulario publicado en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<https://sede.mineco.gob.es/>) y deberán estar firmadas digitalmente por un representante de la entidad solicitante debidamente apoderado.

Se deberá aportar la siguiente documentación, que deberá presentarse en castellano:

1. Solicitud electrónica.

Se trata de un formulario habilitado en la sede electrónica. Se cumplimentará y enviará, firmado digitalmente por el representante legal de la entidad. Dicho formulario electrónico incluirá una declaración responsable de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 6 de la orden de bases por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.



2. Documentación que acompaña la solicitud. Se trata de la única documentación que servirá para la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 28 de la orden de bases por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas:

A. Subprograma de infraestructuras de investigación y equipamiento científico-técnico.

A.1 Modalidad Infraestructuras científicas y técnicas.

a) Memoria técnica del proyecto. Recogerá la descripción del proyecto necesaria para proceder a la evaluación de todos los criterios. La memoria presentada no podrá exceder de 50 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4, con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.

b) Planificación y cronograma de la actuación.

c) Presupuesto económico que detalle los costes por concepto financiable y actividades.

d) Declaración responsable relativa a los proyectos del Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI, European Strategy Forum on Research Infrastructures) en los que ha participado el solicitante.

A.2 Modalidad Equipamiento científico-técnico.

a) Memoria técnica del proyecto. Recogerá la descripción del proyecto necesaria para proceder a la evaluación de todos los criterios. La memoria presentada no podrá exceder de 50 páginas. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y letra de un tamaño mínimo de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.

b) Planificación y cronograma de la actuación.

c) Presupuesto económico que detalle los costes por concepto financiable y actividades.

d) Curriculum vitae abreviado (CVA) del responsable científico-técnico del equipamiento. La extensión máxima será de 4 páginas.

Para ambas modalidades las declaraciones de los apartados e-n que serán tramitadas por el centro solicitante.

TRÁMITE EN SGI: A fin de realizar las comprobaciones necesarias, los investigadores deben presentar todos los ANEXOS Y CV a través de gesinves@unizar.es

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 5 de septiembre de 2022.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 209/2022.

**FUNDACIÓN ASTRAZENECA. VI
CONVOCATORIA DE PREMIOS A JÓVENES
INVESTIGADORES.**

Objeto: El objeto de la presente convocatoria es promover la investigación orientada a resultados en salud, mediante la coordinación del tejido investigador en torno a objetivos concretos y definidos, de utilidad en patologías específicas.

La ayuda pretende promover la investigación entre grupos de investigación procedentes de diferentes CC.AA., estructurado en un proyecto de investigación en red, orientando su actividad investigadora hacia objetivos comunes, que permitan la obtención de resultados trasladables a la población.

Se prevé la concesión de la ayuda a redes compuestas por grupos de investigación que presenten proyectos de marcado carácter clínico y traslacional en 4 áreas temáticas prioritarias para la salud.

Dotación: Se prevé financiar hasta cuatro proyectos de investigación en red, uno por cada área temática admitida, destinándose un total de 225.000€ para cada uno de los proyectos de investigación en red y en el que estarán incluidos, en su caso, los costes indirectos (overheads) de gestión administrativa.

En relación a la ayuda que se concede en el marco del Premio Honorífico a la Excelencia en la Trayectoria Científica, estará dotada con 50.000€, en un solo pago, e irá destinada al proyecto de investigación que el investigador galardonado desee que se aplique la cuantía económica del premio.

Proyectos: Los proyectos de investigación en red presentados se articularán en torno a un programa científico orientado a resultados e incluirán, al menos, **3 grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1977 o fecha posterior y de al menos tres comunidades autónomas distintas.** Los proyectos deberán incluir un programa de coordinación que actuará como elemento director del mismo y de la consecución de los resultados concretos de la red.

En relación a la distinción del premio Honorífico a la Excelencia en la Trayectoria Científica, se prevé conceder a un investigador clínico por su trayectoria global en el ámbito de la investigación biomédica y por su dedicación en la generación del conocimiento científico y avance en su especialidad o área de conocimiento.

Solicitantes: Podrán beneficiarse de las ayudas incluidas en la presente convocatoria aquellas propuestas de proyectos de investigación en red que incluyan grupos de investigación dirigidos por investigadores nacidos en 1977 o fecha posterior y que desarrollen su actividad investigadora en instituciones sanitarias o universitarias públicas o privadas, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de todo el territorio nacional.

Líneas de Investigación: Los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las siguientes áreas temáticas:

1) Oncología, Medicina de Precisión e Inmunoncología:

- ✓ Cáncer de Pulmón
- ✓ Cáncer de Ovario
- ✓ Cáncer de Mama
- ✓ Cáncer de Páncreas
- ✓ Cáncer Hereditario
- ✓ Cáncer de Próstata
- ✓ Cáncer Gastrointestinal



2) Respiratorio e Inmunología:

- ✓ Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
- ✓ Asma
- ✓ Lupus
- ✓ Enfermedades Inflammatorias Eosinofílicas

3) Cardiovascular, Renal y Metabolismo:

- ✓ Enfermedad Renal Crónica e Hiperpotasemia
- ✓ Insuficiencia Cardíaca
- ✓ Diabetes Mellitus tipo 2
- ✓ Síndrome Coronario Agudo

4) Vacunas e Inmunoterapias:

- ✓ COVID-19
- ✓ Gripe Pediátrica
- ✓ Virus Respiratorio Sincitial (VRS)

Presentación: En el caso de las ayudas a proyectos de investigación en red, los interesados podrán presentar las solicitudes junto con los anexos correspondientes telemáticamente, mediante archivos adjuntos (PDF), exclusivamente a través de la dirección de correo jovenes.investigadores@astrazeneca.com y podrán descargar el modelo de solicitud que deben cumplimentar obligatoriamente para la presentación de la convocatoria en la web de la Fundación AstraZeneca www.fundacionastrazeneca.es

Las solicitudes se presentarán en castellano, de forma que no se evaluarán aquellos proyectos que se presente en lengua distinta a esta. En la solicitud se especificará el nombre y otros datos de identificación del coordinador y responsables de los grupos de investigación participantes.

Los investigadores principales de los grupos de investigación participantes, incluido el coordinador, únicamente podrán presentarse a una propuesta de solicitud de proyecto en red. Se podrán presentar un máximo de dos proyectos por área temática y entidad solicitante.

Documentación: Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de la ayuda, conforme al modelo proporcionado, **firmado por el coordinador del proyecto de investigación en red, así como por el representante legal de la entidad** solicitante en la que se halle adscrito el coordinador del mismo (entidad coordinadora) o, en su caso, la entidad gestora de los fondos de dicha entidad.

- Memoria del Proyecto de investigación, conforme al modelo proporcionado. En la memoria del proyecto se deberá incluir, entre otros aspectos, los objetivos y resultados que se esperan conseguir, el programa de coordinación, la descripción del plan de trabajo previsto para el desarrollo del proyecto de investigación que se presenta, la transferibilidad a la práctica clínica o el presupuesto solicitado desglosado por cada tipo de gasto.

- Curriculum Vitae Normalizado (CVN) o Abreviado (CVA), generado mediante el editor online <https://cvn.fecyt.es/editor/>, del coordinador del proyecto, así como de cada uno de los responsables de los grupos de investigación participantes en el proyecto en red.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas del 8 de septiembre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN

TRAMITE EN SGI: Para la firma de la Vicerrectora de Política Científica de la UZ de la Aceptación del Centro se establece como fecha límite el 5 de septiembre de 2022 a través del correo electrónico: gesinves@unizar.es aportando toda la documentación requerida en la solicitud en formato pdf.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 210/2022.

B.O.E. de 20 de agosto de 2022. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVASTECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO EN ARAGÓN. PREMIOS 2022.

Objeto: Se hace pública la 3.ª Convocatoria de los Premios Fundación Hidrógeno Aragón para Tesis Doctorales, Trabajos de Fin de Máster y Trabajos de Fin de Grado, organizados por la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, con domicilio en Parque Tecnológico Walqa Carretera Nacional-330a, kilómetro 566, 22197 Huesca.

El objetivo de estos premios es estimular tanto la investigación al más alto nivel como el estudio y conocimiento de las tecnologías relacionadas con la utilización de hidrógeno como vector energético, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético

Categorías y dotaciones: Se otorgará un único premio por categoría para el autor del documento, con las siguientes dotaciones:

 Premio Fundación Redexis-Fundación Hidrógeno Aragón a mejor **Tesis Doctoral**: 2.000 €.

 Premio Idom-Fundación Hidrógeno Aragón a mejor **Trabajo Fin de Máster**: 1.000 €.

 Premio ERCROS-Fundación Hidrógeno Aragón a mejor **Trabajo Fin de Grado**: 800 €.

Los premios se harán extensivos al director del trabajo o tutor, que recibirá el diploma correspondiente. Este premio al director del trabajo o tutor no lleva asociada cuantía económica.

Destinatarios: Podrán concurrir a estos premios todas las personas que hayan obtenido el título de doctor defendiendo su tesis doctoral, u obtenido el título de máster o grado, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de octubre de 2022, por una universidad en alguna de las áreas científico-tecnológicas relacionadas con el objeto principal de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón. Los trabajos deberán estar relacionados con las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético

Otros datos: Las bases completas de la 3.ª Convocatoria de los Premios Fundación Hidrógeno Aragón para Tesis Doctorales, Trabajos de Fin de Máster y Trabajos de Fin de Grado se encuentran íntegramente publicadas en la portal web www.hidrogenoaragon.org

Solicitudes: Los aspirantes presentarán sus trabajos a través de la plataforma de la Fundación "Premios Fundación Hidrogeno Aragón" <http://hidrogenoaragon.org/es/premios>

Plazo: La fecha límite para la recepción de candidaturas en la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón es el día 31 de octubre de 2022 a las 13:00 horas.



Referencia: BE 211/2022.

B.O.E. de 23 de agosto de 2022. Extracto de la Resolución del 13 de junio de 2022 de la Gerencia del Patrimonio Nacional por el que se aprueba, la convocatoria de ocho becas para posgraduados en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

BDNS:[644591](#)

Objeto: Convocar 8 becas para posgraduados en las especialidades y con los requisitos, duración y cuantía que se establecen en la presente convocatoria.

Beneficiarios: Podrán concurrir quienes reúnan los requisitos siguientes:

• Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o de los países signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o ser extranjero residente en España en el momento de la solicitud y disfrute de la beca, de acuerdo con los requisitos de la Ley Orgánica 4/2000.

• Los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no pueda deducirse de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una entrevista en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

• Antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, es necesario haber terminado los estudios de Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o Grado que encada caso se requieran, así como haber obtenido la titulación en el curso académico 2016/2017 o posteriores. Las titulaciones cursadas en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar convalidados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos por estar homologados en la fecha de presentación de la solicitud.

• No haber sido beneficiario, o no serlo en el momento de presentar la solicitud, de una beca del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional por un período superior a un año.

Cuantía: El importe total de la convocatoria asciende a 90.000 euros, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario. El período de disfrute de la beca será de un año y su abono se realizará por mensualidades vencidas por una cuantía de 937,50 € mensuales.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 212/2022

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y CANTABRIA LABS. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN “DOCTORA DE ALCALÁ” A LA EXCELENCIA INVESTIGADORA.

Objeto y financiación: El propósito de estos premios es incentivar y reconocer la investigación de excelencia entre las mujeres, dando visibilidad al trabajo desarrollado por este colectivo en el ámbito Nacional en dos modalidades:

🚩 Categoría Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras, con dos modalidades:

✓ Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Experimentales. Dotación de 5.000 euros.

✓ Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Humanas y Sociales. Dotación de 5.000 euros.

🚩 Categoría Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora, con dos modalidades:

✓ Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Experimentales. Dotación de 20.000 euros.

✓ Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Humanas y Sociales. Dotación de 20.000 euros.

Beneficiarios: Podrán presentar su candidatura las mujeres investigadoras que se encuentren en servicio activo y estén adscritas a centros de investigación y/o empresas, públicas o privadas, que tengan su sede en España, y su objeto esté relacionado con la I+D+I.

Presentación de candidaturas: Las solicitudes se presentarán a través de la opción [‘Convocatorias’ disponible en el Portal del investigador](#) adjuntando la siguiente documentación:

a) CV normalizado de la candidata en formato FECYT.

b) CV abreviado de la candidata en formato FECYT.

c) Carta de motivación en formato libre (máximo 1000 palabras).

d) Cartas de apoyo.

e) Acreditación de la situación prevista en el artículo 2.2 a) de la presente convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto del desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 213/2022.

**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE
INVESTIGACIÓN ANTONIO DIONIS SOLER 2020.**

Objeto: La finalidad del Premio es reconocer y estimular la labor de investigación y estudio en el ámbito de los Mercados Financieros, la Economía, las Finanzas y las Instituciones y Entidades que prestan Servicios Financieros.

Solicitantes: Podrán optar al premio las personas físicas y/o equipos de investigación españoles, de la UE y latinoamericanos. Si se trata de un equipo de investigación deberá identificarse su director o responsable principal. Cada persona o equipo podrá presentar un único trabajo.

Temas: Los trabajos deben referirse a los campos de conocimiento de los mercados e intermediarios financieros, del ahorro de las familias o a otros aspectos relacionados con las finanzas.

En este marco general, el Jurado valorará las propuestas que se refieran a los temas específicos que han sido estudiados por la FEF en los últimos años y publicados en sus distintas colecciones. Asimismo, el Jurado valorará los estudios e investigaciones sobre temas Europeos e Iberoamericanos.

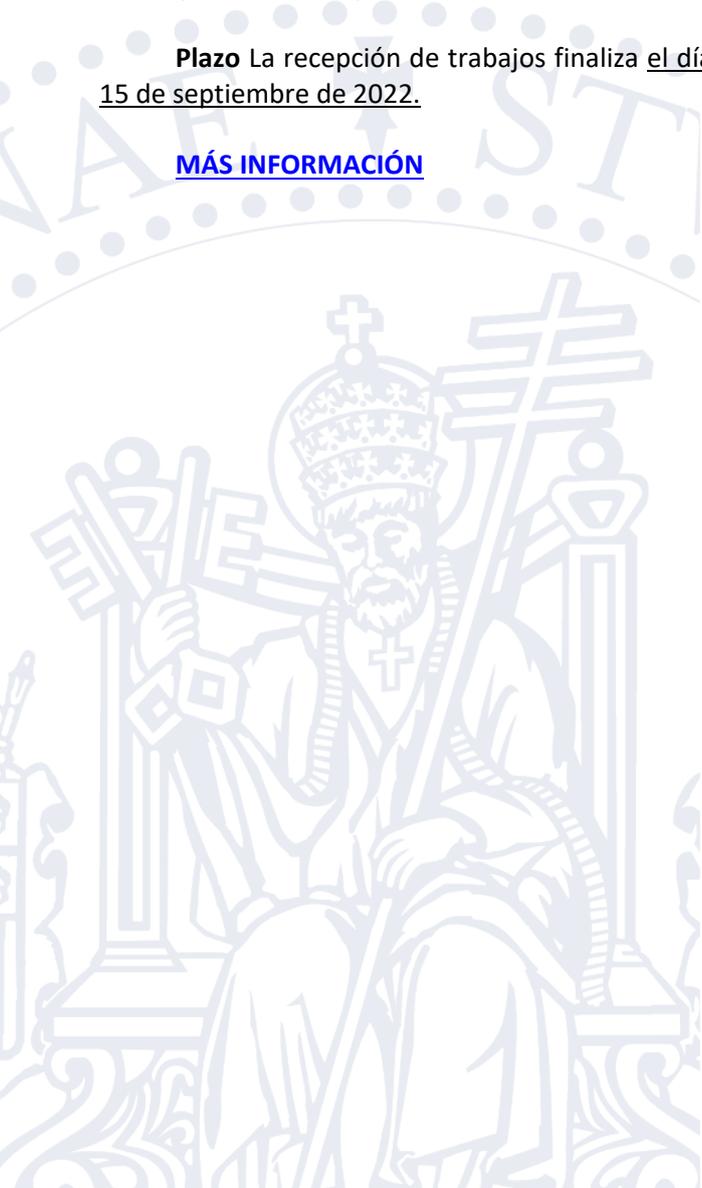
Dotación: Los Premios convocados tendrán una dotación total máxima de quince mil. El primer premio estará dotado con diez mil euros y podrá ser compartido con otro u otros de los trabajos presentados, por decisión del Jurado de los Premios. Opcionalmente, y en atención a la calidad de otros trabajos presentados, el Jurado de los Premios podrá conceder hasta un accésit con un importe de cinco mil euros.

Presentación: El trabajo deberá estar redactado en castellano o inglés, ser original e inédito, en el momento de su presentación, e ir firmado con pseudónimo.

Los trabajos se presentarán o remitirán por correo certificado a SEDE DE LA FEF, Calle Basílica, 17, 1º (28020 Madrid).

Plazo La recepción de trabajos finaliza el día 15 de septiembre de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)





C) INFORMACIÓN.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

[24/08/2022. Preguntas y respuestas sobre la contratación indefinida en la Ley](#)

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

[29/07/2022 Publicada Orden de concesión de ayudas para estancias breves y traslados temporales](#) Ayudas a la movilidad para estancias breves y traslados temporales de beneficiarios FPU 2022

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

[25/8/2022.-
https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2022/Agosto/El-Congreso-aprueba-definitivamente-la-reforma-de-la-Ley-de-la-Ciencia--la-Tecnologia-y-la-Innovacion.html](https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2022/Agosto/El-Congreso-aprueba-definitivamente-la-reforma-de-la-Ley-de-la-Ciencia--la-Tecnologia-y-la-Innovacion.html)

